

Señor.

Mexico Ag. 23 de 1663.

D. Joseph de los Rios, Texan, Abana, y

Informe al Consejo Regio de Justicia de la Villa de Fortuna sobre el expediente de este memorial exponiendo como yo y mantenidos los señores p. a. inclusive esta parte en el continuamiento de este juicio ordinario teniendose de la Villa acordado

Maldonado, vecinos de la Villa de Fortuna, y Alcalde Ordinario de ella; puesto a la disposicion de V. S. con el debido respeto // Dize q. siendo el Supp. te hijodalgo notorio, y havendo estado con sus Padres y Abuelos en la posesion de tales quenta y pazifica, fallecido en el año pasado de veinte y cinco D. Fran. de los Rios su Padre, jurifuso su filiacion y posesion de hidalguia ante la Pr. Justicia de la expresada Villa, y por su Ayuntamiento en acuerdo celebrado en veinte y dos de Diciembre del citado año, se declaro al Supp. te y a otros sus hermanos por hijos legitimos de D. Fran. de los Rios, y por hidalgos notorios, hijos, nietos, y descendientes de tales, mandando no se innovare en la posesion de no pechar en lo que constituyen en

Contrario.

Suelto

